



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
TRESCIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Manera de veros y relativos a la dñia del Consejo
p. g. ena Cuccas Informare a los fondos publicos
que goza la misma Poblacion de Aguilar y demas que
puedan asignarse dentro del Ambito de las dos Le-
guas Consideradas al Thematico de Correccion de ella
y demas que se prescribe en dha Real Provision
Alordio que con merito a lo propuesto por dho Excmo y
demas que se ha acordado en este Cabildo y hec no
previene por el Excmo. Sindico Personero de este Comar-
los Excmo. D. Diego de Moya. D. Pedro Duran y otros
y D. Diego de la Cruz con acuerdo del Excmo. Co-
reccion practiquen el Informe y representen a
dho. Correspondiente al Consejo, quedando copia de
ello en este libro Capitulat para los efectos que
combenza.

Como Comtra y parere a dho Acuerdo suyo unen-
to que queda en el libro Capitulat con este que
me remito de nro. Doy el presente que
hago y firmo en esta Ciudad de Sevilla a ocho
dias de Mayo de los años de mil treientos ochenta y seis.

[Handwritten signature]



Diego de la Cruz

Mendoza

Diego de la Cruz Mendoza Año de 1586

